GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Oficio Nro. GADMCJS-A-2026-737-OF
La Joya de los Sachas, 08 de julio de 2026

señor
Toapanta Cabrera Romulo Lisardo
Solicitante
Presente. –

De mi consideración:

En atención a su requerimiento relacionado con el trámite de legalización del bien mostrenco del, lote N° 006, manzana 17, sector 01, ubicado en la parroquia San Sebastián del Coca, cantón Joya de los Sachas, me permito remitir el extracto correspondiente, con el propósito de que se proceda a la publicación en los medio de comunicación social del cantón La Joya de los Sachas, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza que regula el proceso de incorporación de bienes mostrencos al patrimonio municipal, su uso y adjudicación a favor de posesionarios en el cantón La Joya de los Sachas.

En particular, el **Art. 7.- PUBLICACIÓN** de la citada ordenanza establece lo siguiente:

"Si de la información constante en los documentos se determina que no hay dueño conocido y que el inmueble mostrenco se encuentra en zona urbana o de expansión urbana, se remitirá el Expediente Administrativo a Secretaría General para que proceda a realizar un extracto de la declaratoria de bien mostrenco y coordinará acciones para su publicación a través de un medio de comunicación social de cobertura en el cantón La Joya de los Sachas, en tres días diferentes con un intervalo de dos días entre cada publicación y, además, la fijación de carteles en dos de los lugares de concurrencia masiva de personas, tanto en la cabecera cantonal como en la parroquia rural donde se encuentra el bien inmueble, en caso de ser procedente. Tanto el extracto como los carteles deberán contener la información necesaria para dar a conocer al público sobre ubicación, linderos y superficie del bien inmueble a ser declarado como mostrenco. De la publicación del extracto y de la fijación de carteles se dejará constancia por parte de Secretaría General y se remitirá todo el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica."

Adicionalmente, una vez realizadas las publicaciones correspondientes, solicito comedidamente se adjunte el certificado que dé constancia de la ejecución de dichas publicaciones, a fin de incorporarlo al expediente y dar continuidad al trámite.

Sin otro particular, reitero a usted los sentimientos de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Validez documento en Firmadc.
Firmado electrónicamente por:
EDDY GEOVANNY CEPEDA VERDESOTO

Abg. Eddy Geovanny Cepeda Verdesoto
ALCALDE SUBROGANTE DEL GAD MUNICIPAL LA JOYA DE LOS SACHAS
Elaborado por: Lcda. Fanny Ch.
Nut de referencia: GADMCJS-2025-15689

Rómulo Toapanta
07/09/2026
10:4 am